



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
AFG/MFVK (541)

DECRETO SECC. 1^a N° 1192

LAS CONDES, 07 MAR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1156 de 4 de marzo de 2013, que aprobó Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a licitación pública para la “**CONTRATACIÓN DE TALLERES DE BAILE PARA ADULTOS Y ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°2560-6-LE13, www.mercadopublico.cl; el Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2681 de 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4117 de 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

1.- REEMPLAZANSE los números 4 y 6 del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 1156 de 4 de marzo de 2013, por los siguientes:

NUMERO 4:

“Las Bases y los Anexos estarán a disposición de los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl ID N° 2560-6-LE13, a partir del día 6 de marzo de 2013 y hasta el día 19 de marzo de 2013.

Los interesados deberán subir al portal www.mercadopublico.cl ID N° 2560-6-LE13, su “Oferta Económica” y demás antecedentes hasta el día 19 de marzo del presente año y hasta la hora que se señale en el portal citado”.

NUMERO 6:

“La recepción y apertura del sobre “Antecedentes Generales” se efectuará el día 19 de marzo de 2013, a las 10:30 horas en la sala de reuniones de la Municipalidad de Las Condes, ubicada en el piso 14, Avda. Apoquindo N° 3400. La apertura de las “Ofertas Económicas” se efectuará a continuación, en el mismo lugar.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellos oferentes que no deseen concurrir al Acto de Apertura, podrán hacer entrega del sobre “Antecedentes Generales” hasta una hora antes de la apertura en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicada en Avenida Apoquindo N° 3.400, primer piso, cerrado, con la debida identificación de la licitación de que se trata y su correspondiente ID”.

2.- EN TODO LO NO MODIFICADO se mantiene vigente el Decreto Alcaldicio Sección N° 1156 de 4 de marzo de 2013.

3.- PUBLÍQUESE por el Secretario Municipal el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-6-LE13.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.
OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adulto Mayor
- Departamento de Programas y Talleres
- Departamento de Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan